REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°56.-

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FOG/elr

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento $N^{\circ}82\,$ de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°258 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de mobiliario.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 11 en la cuenta 215.29.04.001.001.021, Movámonos por la Educación Pública, FAEP 2019.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-11-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.021.

DECRETO EXENTO N°56.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de mobiliario a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA RUT Nº 83.732.700-8 por un monto de \$794.897 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-11-CM20, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, Movámonos por la Educación Pública, FAEP 2019.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021 FAEP 2019.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CECERES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)